

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 000366
LA CISTERNA,

29 ENE. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3 de fecha 07.01.2015 mediante el cual se aprueba las bases y se llama a Propuesta Pública denominada "Reposición Aceras Peatonales Programa de Mejoramiento Urbano La Cisterna", ID 2767-1-LP15;
- 2.- El Memorándum N° 61 de fecha 26.01.2015 de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación y Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **ADJUDICASE** la Propuesta Pública denominada "Reposición Aceras Peatonales Programa de Mejoramiento Urbano La Cisterna", ID 2767-1-LP15, de acuerdo al siguiente detalle:

Reposición Aceras Peatonales Calle Almirante Neff Sur y veredón Juan Francisco Rivas Unidad Vecinal 3-A y 18-B La Cisterna		
Oferente	Precio ofertado	Plazo de ejecución
Diego Muñoz Onell Rut 13.922.321-7	\$46.690.816 IVA incluido	90 días

Reposición Aceras Peatonales Calle Brasil y Joel Rodríguez Unidad Vecinal 2 y 1-C La Cisterna		
Oferente	Precio Ofertado	Plazo de ejecución
Ingeniería y Construcción Ceiba Ltda. Rut 76.823.680-1	\$46.520.384 IVA incluido	30 días

"Reposición Aceras Peatonales calle La Granja Unidad Vecinal 2, La Cisterna"		
Oferente	Precio Ofertado	Plazo de ejecución
Ingeniería y Construcción Ceiba Ltda. Rut 76.823.680-1	\$48.953.458 IVA incluido	60 días

Reposición de Aceras Peatonales Calle Piloto Guillaumet, Pablo Goyeneche y otras Unidad Vecinal 18-B y 17		
Oferente	Precio Ofertado	Plazo de ejecución
Diego Muñoz Onell Rut 13.922.321-7	\$43.720.148 IVA incluido	90 días

2.- **La Dirección de Asesoría Jurídica** procederá a confeccionar los Contratos correspondientes, incluyendo en ellos las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

3.- **DESIGNASE** Unidad Técnica de estos proyectos a la Dirección de Obras Municipales quién deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento de cada contrato.

4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto a cada una de las empresas adjudicadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



BENITO GONZALEZ PALMA
ALCALDE (S)

BGP/POF/tcb.